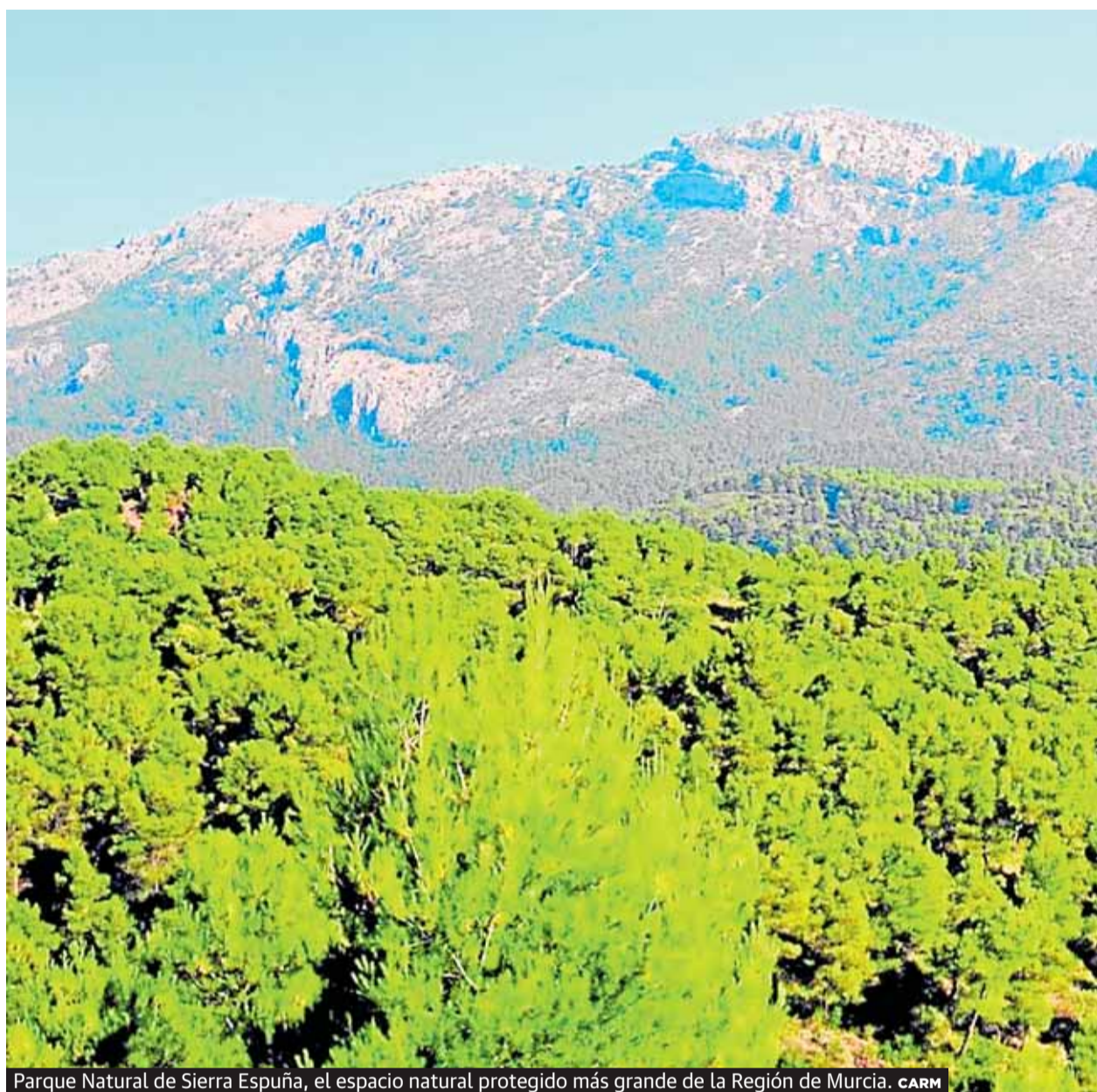


# Vías jurídicas para unir espacios verdes

Un proyecto financiado por el Gobierno regional a través de la Fundación Séneca busca facilitar la estrategia de infraestructura verde que prepara la Región de Murcia como «clave para el bienestar humano»

GINÉS S. FORTE



Parque Natural de Sierra Espuña, el espacio natural protegido más grande de la Región de Murcia. CARM

Asegurar unos espacios naturales consolidados y entrelazados para facilitar su conservación en el futuro no es sencillo de implementar, ni tan siquiera sobre el papel. La maraña legal que con frecuencia es preciso desenredar para conseguirlo conforma un obstáculo invisible. La catedrática de la Universidad de Murcia (UMU) Blanca Soro Mateo está implicada en un proyecto de investigación que pretende formular soluciones jurídicas con las que facilitar «la necesaria conectividad ecológica de los espacios naturales y la restauración ambiental de espacios degradados», como describe ella misma.

El proyecto, financiado por la Fundación Séneca (Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor), se enmarca en la denominada Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas de 2021. Esta iniciativa marcará, junto con la futura es-

trategia regional en este ámbito (actualmente en elaboración), una línea de acción para garantizar la reducción de la fragmentación de hábitats y ecosistemas, la mejora de la conectividad ecológica del territorio, y «la provisión de los servicios de los ecosistemas clave para el bienestar humano». El proyecto Reverdemur, como ha sido bautizado, busca en concreto analizar los retos jurídicos que plantea el desarrollo de la denominada Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica en la Región de Murcia, como es conocido el plan de la comunidad autónoma.

Dicho de otro modo, se trata de facilitar la tarea de diseñar una red de corredores por donde pueda discurrir la flora y la fauna, conectando las islas verdes en que se han convertido los espacios naturales. «El objetivo es ofrecer un análisis sobre la naturaleza jurídica y los instrumentos jurídicos de protección que el ordenamiento vigente confie-

re a nuestros espacios naturales, espacios verdes, vías pecuarias, parques urbanos...», detalla la investigadora. En última instancia se persigue «identificar y definir los potenciales elementos de conectividad y cuáles son los instrumentos jurídicos a utilizar en su clasificación y protección».

## Conflictos

Para la catedrática Soro, las especificidades ambientales, climáticas y económicas de la Región de Murcia «exigen analizar las implicaciones jurídicas que van a surgir del desarrollo de la Estrategia sobre Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica». A su juicio, las cuestiones más relevantes abordadas en su proyecto derivan de «la compleja articulación entre todos los instrumentos de ordenación ambiental, territorial, urbanística y, en general física existente». Y también resultan claves «la restauración ecológica y de las ciudades, de los suelos y en general del territorio». Todo

## LAS CLAVES

► **Islas.** Los espacios naturales conforman en la actualidad una suerte de islas verdes con frecuencia separa de otras de similar naturaleza.

► **Conexiones.** La viabilidad medioambiental pasa en buena medida por conectar las islas verdes para asegurar su sostenibilidad.

► **Legajos.** Implementar fórmulas para lograr estas infraestructuras verdes exige un buen manejo de la documentación legal que asegure el éxito del propósito.

ello, «atendiendo a los diversos regímenes de restauración contemplados por nuestro ordenamiento», y con la vista puesta en «los conflictos que en estos dos ámbitos pueden surgir».

El diseño de la estrategia regional que desarrolla la comunidad autónoma, apunta, «exige paralelamente analizar cuestiones jurídicas complejas sobre las que el grupo de investigación del proyecto Reverdemur [conocido como VIDA, por el acrónimo de Bioderecho Ambiental y codirigido por Blanca Soro] cuenta con amplia experiencia». La especialista del departamento de Derecho Administrativo de la UMU cita entre ellas «cuestiones competenciales, de propiedad y dominio público, sobre la naturaleza jurídica de los planes con incidencia territorial, sus procedimientos de elaboración...».

Soro advierte de que se precisa un amplio conocimiento del derecho ambiental europeo e interno, «para que nuestra aportación garantice una adecuada coordinación con otras políticas e instrumentos de ordenación territorial preexistentes y futuras en diversos ámbitos». Y apunta elementos como los espacios naturales, el urbanismo,